

El Contadero, diecisiete (17) diciembre de dos mil veinte (2020)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020122#03403
Fecha: 24/12/2020 10:09:32 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 6 FOLIOS

SEÑOR:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria vial unión del sur S.A.S

dadiaz@uniondelsur.co

Cra. 22B N° 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco.

REF: **Derecho de Petición**

Cordial Saludo.

MARIELA GUACALES DAVILA. Mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 27.232.734, la señora LUZ DARI GUACALES DAVILA mayor de edad identificada con C.C.No. 27.160.663, actuando en nombre propio y en representación de DIANA PAOLA GUACALES GOMEZ identificada con C.C.NO. 1.125.411.999 conforme a poder especial debidamente otorgado, MARCOS ANIBAL CALPA DAVILA mayor de edad identificado con C.C.No. 98.371.621 quien actúa en calidad de apoderado de la señora MIRIAM EULALIA DEL SOCORRO DAVILA mayor de edad identificada con C.C.No. 27.232.655 de acuerdo con el poder especial otorgado, domiciliados y residents en la vereda San José de Quisnamuez, jurisdiccion del Municipio de El Contadero, respetuosamente nos permitimos solicitar las siguientes peticiones confundamento en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, el artículo 13 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y el decreto 1755 de 2015, conforme a los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Teniendo en cuenta que desde hace un tiempo en el Departamento de Nariño se han venido desarrollando obras de infraestructura vial, obra que se ha denominado como un proyecto 4G Rumichaca- Pasto, el cual para su ejecución involucra varios Municipios, para el caso en concreto el Municipio de El Contadero, en especial la vereda San José de Quisnamuez. RUPA 2-0053

SEGUNDO: Para la construcción de esta obra fue menester que se adquirieran unos predios, para el caso que nos ocupa nosotros en calidad de vendedores vendimos a la CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR representada por GERMAN DE LA TORRE LOZANO, con destino al Proyecto Vial Rumichaca, el derecho de dominio y posesión material que ejercen sobre un terreno de 5.816,43 ^{M²} area que hace parte de un lote de extensión tal como está plasmado en la escritura.

TERCERO: La dificultad que ahora se nos presenta es en el sentido que el lote sobrante se queda sin entrada, para lo cual hemos realizados peticiones de forma verbal y no se ha visto solución alguna, por lo cual nos hemos visto abocados a realizar la solicitud por escrito.

CUARTO: las actuaciones en relación al desarrollo de la construcción de vía en ningún momento se quiere entorpecer el normal desarrollo de la misma; si no por el contrario se trata de qué no haya afectaciones a los miembros de la comunidad.

PETICIONES

Con base en los anteriores hechos respetuosamente le solicito:

1. Nuestra solicitud respetuosa radica en una entrada al terreno sobrante por el lindero Norte el cual limita con el señor Fabio Giraldo Arévalo Molina.
2. Adelantar trabajos que garanticen el servicio de acueducto que existia en nuestra casa antes de la demolición de la misma.
3. De ser despachada desfavorablemente las peticiones se argumente los presupuestos facticos y legales que originaron dicha negativa

ANEXOS

Fotocopias de cédulas

Fotocopias de poderes

Fotocopia de la minuta escritura

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la constitución política, Artículo 13 del código contencioso administrativo y procedimiento administrativo, decreto 1755 de 2105, preámbulo constitucional, artículo 1, 53, 24 constitucional.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en mi casa de habitación ubicada en la vereda San José de Quisnamuez del Municipio del contadero (N), a los celulares 3234217392, 3207029521 o en el despacho de la Personería Municipal, personeriacontadero@gmail.com, Ubicada en el palacio municipal casco urbano del municipio de El Contadero- Nariño

Mariela Guacales Davila
MARIELA GUACALES DAVILA
C.C.No. 27.232.734

Luiz Dari Guacales Davila
LUZ DARI GUACALES DAVILA
C.C.No. 27.160.663

Marcos Calpa
MARCOS ANIBAL CALPA DAVILA
C.C.No. 98.371.621